



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

Yo Claudia Lissette Varela de Soriano, actuando en mi calidad de Apoderada Especial del Fondo Social para la Vivienda, según Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial otorgado el dieciocho de agosto de dos mil diecinueve, ante los oficios de la Licenciada Thelma Margarita Villalta Viscarra, el cual me faculta para suscribir notas en atención al cumplimiento de obligación de comunicación periódica de información del Registro Público Bursátil, se informa de la renuncia presentada por el Licenciado Mariano Arístides Bonilla Bonilla al cargo de Gerente General del Fondo Social para la Vivienda con efectos a partir del 1 de octubre de 2020.

Se anexa certificación de fecha 8 de octubre de 2020 del acuerdo tomado en el Punto VI) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-154/2020 del 24 de septiembre del presente año.

San Salvador, a los trece días del mes de octubre de dos mil veinte.

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Fondo Social para la Vivienda y no de la Superintendencia del Sistema Financiero”

Atentamente,


CLAUDIA VARELA DE SORIANO
JEFE UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS



c.c. Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

El infrascrito Gerente General del Fondo Social para la Vivienda, con base en el Artículo 72 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo A) del Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-154/2020 del 24 de septiembre del presente año, literalmente dice: **“A)** Dar por aceptada la renuncia irrevocable, presentada por el licenciado Mariano Arístides Bonilla Bonilla, al cargo de Gerente General, con efectos a partir del 1 de octubre del presente año.” Y para ser entregada a la Superintendencia del Sistema Financiero, extiendo, firmo y sello la presente Certificación en San Salvador, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte.

LIC. RENÉ CUÉLLAR MARENCO
GERENTE GENERAL EN FUNCIONES
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA



adm